

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

90-9626-3-8

GAB. PRES. (O) N^o 2.900/28 /

ANT. : Oficio 22 Cám. Diputados.

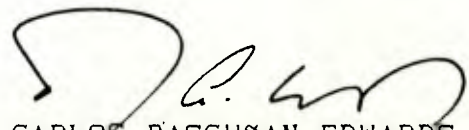
MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 17 MAY 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N^o 22 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual envían Proyecto de Acuerdo, en el cual solicitan al Poder Ejecutivo, remita un Proyecto de Ley que incluya materias relacionadas con Carabineros de Chile.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 14 de Mayo de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 13 de Junio de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Sub Secretaria de Carabineros
- 3.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 4.- Arch. Correlativo

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

*P.e 7
Anexo Subs
Cmala 7*

Nº 22.

VALPARAISO, 8 de mayo de 1990.

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó el siguiente

A S. E. EL
PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA

PROYECTO DE ACUERDO:

Solicitar a V.E. se sirva remitir al Congreso Nacional un proyecto de ley que contemple las siguientes materias :

a) Aumentar gradualmente la dotación de Carabineros de Chile, estableciéndose para ello con dicha Institución un programa anual destinado a mantener una relación directa entre el número de policías y el incremento de la población del país;

b) Otorgar los recursos materiales indispensables para que ese cuerpo armado cumpla con eficiencia su función de cautelar el orden público y la tranquilidad ciudadana;

c) Introducir los avances tecnológicos necesarios en las tareas administrativas de los servicios policiales, a objeto de que un mayor número de funcionarios esté al servicio de la prevención y el control del crimen;

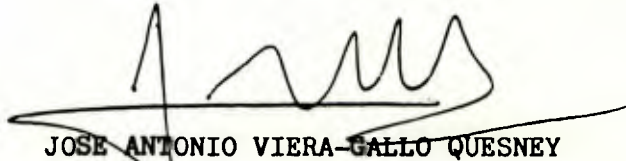
CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

2.-

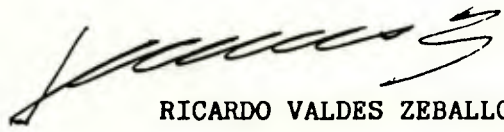
d) Reducir al mínimo las funciones que Carabineros presta al sistema judicial, y

e) Arbitrar las demás medidas que tiendan a fortalecer la eficiencia del servicio policial.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



RICARDO VALDES ZEBALLOS
Secretario de la Cámara de Diputados